

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N°021-2026/CD/CIP-CDLL

Trujillo, 22 de mayo del 2026

VISTO:

El Oficio N°003-2026-CDDP-CIP-CDLL, de fecha 18 de mayo de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión de Defensa del Profesional, mediante el cual solicita la formalización, actualización e integración de los nuevos miembros de dicha comisión; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una institución con personería jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía en sus fines, organización y atribuciones institucionales según la Ley N° 24648 y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N°010-2025/CD/CIP-CDLL, de fecha 13 de febrero de 2025, se designó primigeniamente a los integrantes de la Comisión de Defensa del Profesional;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Comisiones de Defensa Profesional estipula que los integrantes que incurran en inasistencia a tres (3) sesiones consecutivas o cinco (5) alternadas pueden ser reemplazados por acuerdo del Consejo respectivo; habiéndose verificado el incumplimiento de asistencia por parte de determinados miembros;

Que, de acuerdo con el control de asistencia de las sesiones ordinarias de la Comisión de Defensa del Profesional, se verificó formalmente que el Ing. Santos Daniel Agramonte Rondoy registró nueve (9) inasistencias y la Ing. Yesenia Evelyn Reyes Lazo registró seis (6) inasistencias; configurándose de este modo la causal de reemplazo automático prevista en el artículo 8° del Reglamento de las Comisiones de Defensa Profesional por afectación al normal desarrollo institucional;

Que, mediante Resolución N°005-2026/CD/CIP-CDLL, se dispuso la designación del Ing. Víctor Manuel Moran Guerrero en el cargo de Vicedecano del Consejo Departamental de La Libertad por la vacancia producida ante la renuncia de la anterior titular, Ing. Nancy Elizabeth Alva Ahon, conforme a lo estipulado en los artículos 4.65 y 4.66 del Estatuto Institucional; haciendo necesaria la actualización inmediata de la estructura funcional de la referida comisión;

Que, en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Departamental de Defensa del Profesional, de fecha 22 de abril de 2026, se acordó por unanimidad la reestructuración e incorporación de nuevos profesionales aptos para garantizar la continuidad y fortalecimiento de sus funciones de soporte legal;

Estando a lo acordado y aprobado en Sesión de Consejo Departamental y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Institucional del Colegio de Ingenieros del Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación de los miembros salientes establecida en la Resolución N° 010-2025/CD/CIP-CDLL, dándoseles las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR Y DECLARAR la nueva conformación de la **Comisión de Defensa del Profesional** del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de La Libertad, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- **Presidente:** Ing. Víctor Manuel Moran Guerrero
- **Vicepresidente:** Ing. Baltodano Figueroa Renato Luarence
- **Secretario:** Ing. Cristian Alfredo Miñano Rodríguez
- **Vocal 1:** Ing. Rubén Escobedo Tirado
- **Vocal 2:** Ing. Evelyn Livias de Freitas
- **Vocal 3:** Ing. Erick Gerardo Vergara Ibáñez
-

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a las oficinas administrativas del Consejo Departamental de La Libertad la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en los canales digitales oficiales institucionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. ENRIQUE FRANCISCO LUJÁN SILVA
Decano Departamental
CIP CDLL



Ing. ERNESTO PAUL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Director Secretario
CIP CDLL